

SECRETARÍA GENERAL

Prijese: 2 1 ENE 2019

Desfijese: 0 4 FEB 2019

El Concejal Delegado

DECRETO N° 12019.- En Candelaria, a

2 1 ENE 2019

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General, de fecha 21 de enero de 2019 del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la convocatoria pública de la selección mediante concursooposición de una lista de reserva de funcionarios públicos interinos "Arquitectos Técnicos" pertenecientes a la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Candelaria, SE INFORMA:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3391/2018, de 22 de octubre, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases de estas pruebas selectivas que fueron publicadas en el BOP nº 131 del 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Consta en el expediente informe del Servicio de Atención al Ciudadano de 18 de enero de 2019 y en el que figuran las 52 instancias presentadas entre el 1 de noviembre de 2018 y el 20 de noviembre de 2018 ambos inclusive en los diferentes registros de entrada conforme dispone el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Se han concluido las tareas de comprobación respecto a los requisitos que deben reunir los aspirantes que han presentado la solicitud y la documentación adjunta conforme a lo dispuesto en la Base tercera y cuarta de la convocatoria.

Cuarto.- Consta Decreto de la Alcaldía-Presidencia 131/2019, de 21 de enero, en el que por abstención de la Alcaldesa-Presidenta se nombra al Alcalde Accidental que actuará en este procedimiento administrativo en todos los actos administrativos que según las bases corresponde dictar a la Alcaldía-Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en la Base quinta apartados 2, 3 y 4 de la convocatoria sobre la aprobación por la Alcaldía-Presidencia de la lista de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas.

Segundo.- Es de aplicación la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

"Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día



siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2019, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente".

Por tanto procede ordenar a los aspirantes admitidos conforme lo previsto en esta Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as "Arquitectos Técnicos" pertenecientes a la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Candelaria que se publica como Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, es decir, desde el día 22 de enero de 2019 hasta el día 4 de febrero de 2019 ambos inclusive, para el trámite de subsanación.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet www.candelaria.es



ANEXO

LISTA DE ADMITIDOS

- 1.- Oliva González, José Damián. DNI 43.785.862A.
- 2.- Padrón Escobar, Juan Esteban. DNI: 78.610.911.Q.
- 3.- Pagel Cambeiro, Gerhard Alejandro. DNI: 78.713.403 C.
- 4.- Pelayo Cano, Ariam. DNI: 54.048.991.A.
- 5.- Pérez Díaz, Sandra. DNI: 54.056.834.A.
- 6.- Pérez Mesa, Pedro Vicente. DNI: 43.791.381.W.
- 7.- Pérez Mora, Tamara. DNI: 79.061.049.K.
- 8.- Peyrac García, Miriam. DNI: 43.794.953.D.
- 9.- Pino Lorenzo, Pedro Manuel. DNI: 42.182.662.H.
- 10.- Rodríguez Cárdenes, Carolina. DNI 78.633.025. G.
- 11.- Rodríguez Hernández, Cynthia. DNI: 54.050.169.P.
- 12.- Rodríguez Melo, Montserrat. DNI: 78.690.736.P.
- 13.- Rosa Orihuela, Raquel. DNI: 78.693.231.L.
- 14.- Rodríguez Ramos. Javier. DNI: 78.709.345.X.
- 15.- Ruíz-Benítez de Lugo De Ybarra, Leonor. DNI: 78.715.042.A
- 16.- Ruíz Encinoso, Beatriz. DNI: 78.699.645.Q.
- 17.- Siliuto Fuentes, María Sandra. DNI: 43.796.260.M.
- 18.- Viro Rodal, Carlos. DNI: 78.711.294.G.
- 19.- Acosta Martín, Lucía Ilenia. DNI: 42.186.143.A.
- 20.- Alegre Martín, Raquel. DNI: 71.460.029.H.



- 21.- Almenara Padrón, César Augusto. DNI: 43.826.911.C.
- 22.- Alonso Almaraz, Jesús. DNI: 78.701.524.D.
- 23.- Alonso García, César. DNI: 52.188.668. N.
- 24.- Brito Núñez, Juan Jesús. DNI: 43.817.343.C.
- 25.- Cañibano Martín, Alicia. DNI: 45.445.486.Q.
- 26.- Cruz González, Yaiza del Cristo. DNI: 54.055.616. G.
- 27.- Curbelo Brito, Rosa María. DNI: 43.796.463.R.
- 28.- Díaz Díaz, Teresa. DNI: 43.815.986.C.
- 29.- Díaz Hernández, María Belén. DNI: 43.796.938.Q.
- 30.- Díaz Torres, Desiré. DNI: 78.645.639.Z.
- 31.- Domínguez Padrón, María Nazaret. DNI: 78.850.515.Y.
- 32.- El-Mahi Benabdellah, Amina. DNI: 78.615.959.G.
- 33.- Fariña Castellano, Antonio. DNI: 43.809.400.N.
- 34.- Fuertes Miquel, Patricia. DNI: 43.771.703.N.
- 35.- Gabino Gabino, Kassandra. DNI: 43.836.855. M.
- 36.- García González, María Luz. DNI: 43.796.222. J.
- 37.- González Gómez, Javier. DNI: 78.696.256. P.
- 38.- Guerra Hernández, Ruth. DNI: 54.045.735.J.
- 39.- Hernández Hernández, Miguel Guillermo. DNI: 43.820.990.X
- 40.- Hernández Reyes, Cristo. DNI: 78.703.173. W.
- 41.- Jiménez Mascarós, Ignacio Rafael. DNI: 24.393.722. Z.
- 42.- Jorge Gómez, María del Mar. DNI: 43.824.774. E.
- 43.- Lobato Santos, Alicia. DNI: 78.721.629.N.
- 44.- López González, Víctor Javier. DNI: 43.780.457.A.



45.- López Luis, Darío. DNI: 78. 615.527. D.

46.- Martín Gutiérrez, María Inmaculada. DNI: 78.672.731.N.

47.- Martín Méndez, Artemio. DNI: 78.852.526.Q.

48.- Martínez Río, Laura. DNI: 42.222.259.D.

49.- Navarro Pérez, Yeray. DNI: 78.624.652.A.

LISTA DE EXCLUIDOS

1.- Roble González, Abelardo. DNI: 43.375.579.V.

-Debe subsanar el documento de la instancia donde ha escrito "Técnico de Administración General" en lugar de Arquitecto Técnico (Anexo 1).

-Debe presentar el título o el justificante de haber iniciado los trámites para su expedición (Base 4.2).

En el caso de que no subsane quedará excluido.

2.- Fontanet Gil, Joaquín Constantino. DNI: 73.086.437.G.

Presenta un documento denominado "Suplemento Europeo al Título" sólo con las páginas 1 y 7 de un total de 8 y por tanto incompleto por lo que incumple la Base 4.2 y debe presentar: el título o el justificante de haber iniciado los trámites para su expedición (Base 4.2).

En el caso de que no subsane quedará excluido.

3.- Macías Alonso, Leticia María. DNI: 78.719.596. A.

El documento aportado no acredita que sea demandante de empleo de larga duración. Según el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) desempleado de larga duración es: Estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses. Se considera interrumpida la demanda si se ha trabajado un período acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud de incorporación al programa de renta activa de inserción o si se ha salido al extranjero.

La aspirante presenta un certificado que acredita que ha trabajado más de 90 días los últimos 12 meses y por tanto no está exenta del pago de la tasa porque no tiene la condición de desempleada de larga duración. Por tanto deberá abonar la tasa correspondiente de 15 euros de la Base Tercera punto 3.

En el caso de que no la abone en el plazo de subsanación, quedará excluida.

En Candelaria a 21 de enero de 2019, El Secretario General,

Octavio M. Fernández Hernández.



RESOLUCIÓN

Visto el informe jurídico y la propuesta anterior, esta Alcaldía-Presidencia Accidental , en uso de las atribuciones que están legalmente conferidas eleva a RESÓLUCIÓN la propuesta anteriormente transcrita.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente Accidental, Don Jorge Baute Delgado, ante mí el Secretario General que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.,

Don Jorge Baute Delgado

EL SECRETARIO GENERAL,

Octavio M Fernández Hernández.

2 1 ENE 2019